

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES (ALBACETE), EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Doña María Isabel García Candel.

Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Tébar Biosca.

D. Francisco Rabadán Medina.

Sres/as. Concejales/as:

Doña María Descalzo Jiménez.

Doña María Isabel Martínez Gómez.

D. Antonio F. Valiente Sánchez.

Doña Encarnación Tolosa Tolosa.

Sra. Secretaria:

Doña Lidia L. Quintanilla Guinot.

En la Villa de Casas de Ves, el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, a las once horas y dos minutos, en la Casa Consistorial de Casas de Ves, debidamente convocados en forma de orden de día, comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación arriba relacionados, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión extraordinaria-urgente.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Pronunciamiento sobre la urgencia de esta Sesión Plenaria.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha convocado este Pleno extraordinario-urgente por la necesidad de aprobar la Cuenta General del año 2019 lo antes posible, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Todos los miembros asistentes a esta Sesión Plenaria se pronuncian favorablemente sobre la urgencia de este Pleno.

Segundo.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Casas de Ves, ejercicio 2019.

Doña María Isabel García explica en relación con este punto del Orden del Día, de aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, del año 2019, que después de todos los trámites realizados, haberse celebrado la Comisión Especial de Cuentas y haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, durante el plazo legalmente establecido, ahora procede pasar a la votación de la aprobación de la Cuenta General 2019.

Vista la Cuenta General del año 2019, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la Legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido el día 4 de septiembre de 2020.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que en este Ayuntamiento no se han presentado, según consta en el Certificado de Secretaria de fecha 22 de octubre de 2020.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor de Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Casas de Ves, del año 2019, con el siguiente resumen:

A.- Resultado presupuestario:

1. Derechos reconocidos netos.....(+)	709.976,86 Euros.
2. Obligaciones reconocidas netas.....(-)	688.871,57 Euros.
Resultado presupuestario (1-2).....	21.105,29 Euros.
Ajustes. Créditos financiados con remanente.....	26.772,79 Euros.

7. Resultado presupuestario ajustado (3 +6)

(Superávit)..... 47.878,08 Euros.

B.- Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería, a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:	(+) 59.856,60 Euros.
De presupuestos de ingresos (ejercicio corriente) (+)	40.499,31 Euros.
De presupuestos de ingresos (ejercicios cerrados) (+)	19.357,29 Euros.
De otra operaciones no presupuestarias (+)	-----

2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: (-) 49.854,87 Euros.
De presupuestos de gastos (presupuesto corriente) (+) 981,78 Euros.
De presupuestos de gastos (presupuestos cerrados)(+) 11.599,98 Euros.
De operaciones no presupuestarias (+) 37.273,11 Euros.

3. Fondos líquidos en la tesorería a fin de ejercicio: (+) 57.029,56 Euros.

Remanente de Tesorería Total.....72.545,02 Euros.

Saldos de dudoso cobro..... 5.387,57 Euros.

Remanente para gastos generales..... 67.157,45 Euros.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento del artículo 223, apartado 2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, cuando son las once horas y seis minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, de todo lo cual yo la Secretaría doy fe.

La Alcaldesa

Doy fe, La Secretaria